



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas

ORDENANZA XV - N° 35

ANEXO ÚNICO

"1983/2023 - Conmemoración del 40° Aniversario de la Restitución de la Democracia  
y el Estado de Derecho en Argentina"

FOLIO 2

MUNICIPALIDAD DE POSADAS  
Provincia de Misiones

POSADAS, 28 DIC 2023

**DECRETO N° 204**

*M. ZAPPONE NESTOR MARIAN  
Director General de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Posadas*

**VISTO:** EL Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones N° 191/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, por el dispositivo legal supra citado, se prorrogó el plazo de presentación de la renuncia condicionada estipulada en el Artículo 10° del Decreto PEP N° 636/22, de fecha 05/05/2022, vigente por Decreto N° 561/23, hasta el 30/06/2024, manteniéndose la operatoria y condiciones para el acceso a la Ventana Jubilatoria y la Moratoria Previsional instituidos por el mencionado instrumento. Asimismo, conforme el Artículo 2° de la misma normativa, se prorrogó el plazo de presentación de la renuncia condicionada estipulada en el Artículo 9° del Decreto 1145/22, manteniéndose la operatoria y condiciones para el acceso al Régimen de Retiro Extraordinario y el Régimen de Moratoria Previsional para Agentes Municipales, instituidos por el mismo;

**QUE**, por Decreto DEM N° 1010/2022, de fecha 11/08/2022, la Municipalidad de Posadas adhirió a los mencionados instrumentos legales emanados del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones, en los mismos términos y plazos determinados por éstos, así como también a la Resolución Reglamentaria del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones N° 860/2022 y conforme Decreto N° 693/2023 de fecha 01/06/2023 se adhirió a la prórroga establecida hasta el 31/12/2023;

**QUE**, dado el alto índice de trámites iniciados para acogerse al beneficio otorgado por el dispositivo de mención, y la gran cantidad de agentes municipales que reunirían las condiciones exigidas para acceder a tal beneficio, se considera oportuno adherir a la prórroga para las presentaciones de las renunciaciones condicionadas dispuestas en el Decreto N° 1010/22, de fecha 11/08/2022;

**QUE**, el presente acto administrativo se encuadra dentro de los alcances dispuestos en el Artículo 178° de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza XV N° 29;

**QUE**, en virtud de lo expresado, y conforme a la premura y urgencia de contar con la prórroga de la normativa regulatoria provincial para el acceso al Régimen de Retiro Extraordinario y el Régimen de Moratoria Previsional, se procederá a dictar el presente instrumento legal AD-REFERÉNDUM del Cuerpo Deliberativo, el que, en lo inmediato, será puesto en consideración para el acuerdo legislativo correspondiente al presente Decreto, una vez que culmine el periodo de feria administrativa y legislativa de ese cuerpo;

**QUE**, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-ADHIÉRESE** la Municipalidad de Posadas al Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones N° 191/2023 de fecha 18 de

**ES COPIA**  
*Diego O Villalba*  
Director de Gestión  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Posadas

*Ing. LEONARDO ALBERTO STELA*  
INTENDENTE  
Municipalidad de Posadas



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

FOLIO  
3

**"1983/2023 – Conmemoración del 40° Aniversario de la Restitución de la Democracia  
y el Estado de Derecho en Argentina"**

MUNICIPALIDAD DE POSADAS  
Provincia de Misiones

**Corresponde Decreto N° 204**

Dr. ZAPPONE NESTOR LEONARDO  
Director General de Asuntos Municipales  
Municipalidad de Posadas

diciembre de 2023, por el cual se prorroga el plazo de presentación de la renuncia condicionada para el acceso a la Ventana Jubilatoria y la Moratoria Previsional instituidos, y para la acogida al Régimen de Retiro Extraordinario y el Régimen de Moratoria Previsional para Agentes Municipales instituidos según Decretos N° 636/2022 y 1145/2022 del Poder Ejecutivo Provincial respectivamente, ambos hasta el 30 de junio de 2024, conforme al Visto y Considerando del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 2°.-**EL presente Decreto se dicta AD-REFERÉNDUM del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, debiendo remitirse al mismo una copia autenticada del presente dispositivo, a los fines de ser puesto en consideración para el acuerdo legislativo correspondiente.-

**ARTÍCULO 3°.-PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 1 – N° 3 (Decreto Promulgatorio N° 636/75).-

**ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

**ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE.**Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Dr. JOSÉ ANTONIO AMABLE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Posadas

C. P. SEBASTIAN ALEJANDRO GUASTAVINO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Posadas

Ing. LEONARDO ALBERTO SIELAI...  
INTENDENTE  
Municipalidad de Posadas

**ES COPIA**  
Diego O Villalba  
Director de Gestión  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Posadas

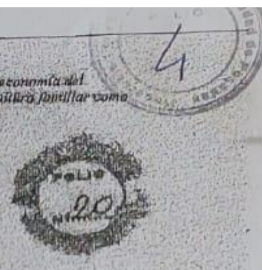




Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas



2023 - Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible de la economía del  
occidente de la provincia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como  
sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria



POSADAS, 18 DIC 2023

DECRETO N° **191**

VISTO: El Expediente N° 3000-3147/23,  
Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado:  
"EPTO DTO PRORROGA VENTANA JUBILATORIA MORATORIA Y RETIRO" y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Decretos del Poder Ejecutivo  
Provincial N° 636/22 y N° 1146/22 se instituyen, respectivamente, la Ventana  
Jubilatoria y Moratoria Provisional, y un Régimen de Retiro Extraordinario y de  
Moratoria para Agentes Municipales;

Dr. GRACIANO VARELA  
Director de Inspección Fiscal  
Ministerio de Hacienda y  
Finanzas de Misiones

QUE, por Decreto N° 561/23 se prorrogó el  
plazo de presentación de la renuncia condicionada, estipulada en los Decretos  
mencionados en el párrafo anterior, hasta el 31 de diciembre de 2023, manteniéndose  
la operatoria y las condiciones para el acceso a la Ventana Jubilatoria y Moratoria  
Provisional, como así también para el acceso al Régimen de Retiro Extraordinario y  
Moratoria para Agentes Municipales;

Dr. GRACIANO VARELA  
Director de Inspección Fiscal  
Ministerio de Hacienda y  
Finanzas de Misiones

QUE, aún exista un número importante de  
Agentes de la Administración Pública Provincial y Municipal que tienen interés y  
reunirían las condiciones exigidas para acceder a los mismos, pero que tienen  
pendientes la conclusión de ciertos trámites y documentales requeridas;

Dr. GRACIANO VARELA  
Director de Inspección Fiscal  
Ministerio de Hacienda y  
Finanzas de Misiones

QUE, conforme a las facultades conferidas al  
Poder Ejecutivo Provincial, resulta oportuno y conveniente prorrogar los plazos  
estipulados para las presentaciones de las renunciaciones condicionadas dispuestas en los  
Decretos N° 636/22 y N° 1146/22, vigentes por Decreto N° 561/23, hasta el 30 de  
Junio del 2024, como así también, facultar al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras

Dr. LISANDRO BERNARDI  
Procurador  
Instituto de Previsión Social  
Provincia de Misiones

Dr. JUAN JAVIER GAETANO  
Procurador  
Instituto de Previsión Social  
Provincia de Misiones

Dr. ADOLFO SARRIEN  
Ministro de Hacienda, Finanzas,  
Obras y Servicios Públicos  
Provincia de Misiones

Dr. MARCELO GABRIEL PEREZ  
Ministro de Gobierno  
Provincia de Misiones

Dr. HUGO MARIO PASSALACQUA  
GOBERNADOR  
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. RICARDO LLERA  
Ministro de Coordinación  
Gobierno de Misiones

ES FOTOCOPIA  
Firma: ALICIA DE ALLES  
Ministerio de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Provincia de Misiones

ES COPIA  
Diego Villalba  
Director de Gestión  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Posadas



